

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de agosto de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,55	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Barcelona

Venta número 17

Esta Comisión pone en venta doscientos veinte vehículos de distintas marcas en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona (Palacio de la Exposición, núm. 1), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Urgel, de Barcelona.

La venta tendrá lugar el próximo día 23 de agosto, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona.

Madrid, 6 de agosto de 1941.

1.463-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Valencia

Venta número 26

Esta Comisión pone en venta cuatrocientos setenta y cuatro turismos y trece camiones, de distintas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedentes de las ventas números 8, 9, 10 y 11, en las cuales quedaron desiertas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Valencia (Bonrepós, Valencia) donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el «Campo de la Senyera», de Valencia.

La venta tendrá lugar el próximo día 25 de agosto, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada, en Bonrepós (Valencia).

Madrid, 5 de agosto de 1941.

1.462-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Valencia

Venta número 28.—Repuestos

Esta Comisión pone en venta en un solo lote todo el material de repuestos procedente de desguace existente en el solar de Arrancapinos, Gran Vía de Jesús y María (Valencia), consistente en motores sueltos, bloques, diferenciales, discos, direcciones, radiadores, cigüeñales, ejes y piñones de distribución, depósitos de gasolina, ejes delanteros, bastidores, etc., admitiéndose ofertas a partir del precio mínimo de cien mil pesetas.

El detalle de la referida venta, con indicación de condiciones, se halla expuesto al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Valencia Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinados, como asimismo el material, que se encuentra en el citado solar.

La venta tendrá lugar el próximo día 20 de agosto, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada, en Bonrepós (Valencia).

1.461-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Valencia

Venta número 27.—Repuestos

Esta Comisión pone en venta en un solo lote todo el material de repuestos procedente de desguace existente en el almacén de Tabernes Blanques (Valencia), consistente en motores sueltos, bloques, diferenciales, discos, direcciones, delcos, arranques, dinamos, carburadores, cigüeñales, ejes y piñones de distribución, depósitos de gasolina, ejes delanteros, etc., y piezas en buen uso, en parte clasificadas por marcas y modelos, admitiéndose ofertas a partir del precio mínimo de trescientas cincuenta mil pesetas.

El detalle de la referida venta, con indicación de condiciones, se halla expuesto al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Valencia, Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinados, como asimismo el material, que se encuentra en el citado almacén de Tabernes Blanques.

La venta tendrá lugar el próximo día 18 de agosto, a las nueve y media de

la mañana, en los locales de la Comisión Delegada, en Bonrepós (Valencia).
Madrid, 5 de agosto de 1941.
1.460-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta núm. 53.—Repuestos

Esta Comisión pone en venta motores, discos, llantas, diferenciales y material diverso usado de diversas marcas, distribuido en ciento siete lotes, cincuenta y nueve de los cuales proceden de las ventas números 50 y 52, en las que quedaron desiertos.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimos, a partir de los cuales se admitirán ofertas, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas núm 4 bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los campos de la Estrella (Colonia del Retiro) y barracones del Campo de Golf.

La venta tendrá lugar el próximo día 20 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 8 de agosto de 1941.
1.470-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Madrid

Venta núm. 54.—Turismos y Camiones

Esta Comisión pone en venta treinta y seis camiones y turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinados, como asimismo los vehículos aparcados en los Campos de Golf, de la Estrella (Colonia del Retiro), Canillejas, Velódromo y Getafe.

La venta tendrá lugar el próximo día 22 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 10 de agosto de 1941
1.472-O

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Consulado General de España en Valparaíso (Chile)

Índice de las inscripciones de defunción, efectuadas en el Registro Civil durante el año 1940

Fecha de la inscripción	Nombres y apellidos	Sexo	Estado	Nacionalidad	Edad	Lugar y fecha del fallecimiento	Causas de la defunción
12 enero.....	Manuel Canga Rodríguez.....	Varón.....	Soltero.....	Español.....	55	Quillota, 16 diciembre 1939.....	Parálisis cardíaca.
23 enero.....	Telmo Sorribas Juan.....	Idem.....	Casado.....	Barcelona.....	53	Valparaíso, 22 abril 1936.....	Neumonía.
23 enero.....	Zoa Saeristán Puente.....	Mujer.....	Viuda.....	Española.....	78	Villa Alemana, 7 diciembre 1939.....	Pneumonia.
16 marzo.....	Ciriaco Aguirre Aldecoa.....	Varón.....	Soltero.....	Español.....	25	Valparaíso, 6 marzo 1940.....	Fractura columna vertebral, focos consultivo hemorrágicos craneo encefálico.
13 abril.....	Consuelo Campuzano Guerrero.....	Mujer.....	Soltera.....	Española.....	34	Valparaíso, 6 abril 1940.....	Insuficiencia cardíaca.
10 mayo.....	Juan de Dios López Mezquita.....	Varón.....	Casado.....	Granada.....	42	Valparaíso, 6 abril 1940.....	Ataque al corazón.
24 junio.....	José Muñoz Madrigal.....	Idem.....	Viudo.....	Español.....	56	Valparaíso, 14 marzo 1937.....	Insuficiencia cardíaca.
11 julio.....	Angel Jaureguizar Achirica.....	Idem.....	Soltero.....	Idem.....	53	Valparaíso, 23 junio 1940.....	Hemorragia cerebral y miocarditis crónica.
9 noviembre.....	Amadeo Macua Uribe.....	Idem.....	Casado.....	Logroño.....	46	Limaque, 29 septiembre 1940.....	Cancer laringeo.

Valparaíso, 31 de diciembre de 1940.—El Canciller-Encargado, Francisco Javier Mondragón.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA VII REGION MILITAR

Provincia de Valladolid

Edicto

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto de 23 de junio de 1941, las obras de construcción de almacenes, en terrenos situados entre Sardón de Duero y Quintanilla de Abajo, en esta provincia, con anteproyecto aprobado por Orden del Ministerio del Ejército de 4 de junio de 1941, y acordada por el Excmo. señor Capitán General de esta Región la necesidad de ocupación de las fincas relacionadas a continuación, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de dichos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las nueve horas, se procederá a levantar, sobre el terreno, el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

TERMINO DE SANTIBANEZ DE VALCORBA

Relación de las fincas

Número de orden, nombre del propietario, pago y linderos

1. Elodia Díez Loïselle o (Enrique Antón del Campo). Los Barcos. Norte, término de Sardón; Sur, Angel Díez; Este, Antonio López, y Oeste, camino de Cañamares.
2. Angel Díez Loïselle o (Marciano Díez Loïselle). Los Barcos. Norte, Elodia Díez; Sur, Rigoberto Rojas; Este, Antonio López, y Oeste, camino de Cañamares.
3. Rigoberto Rojas o (Ramona Díez Loïselle). Los Barcos. Norte, Angel Díez; Sur, Ramona Díez; Este, Antonio López, y Oeste, camino de Cañamares.
4. Ramona Díez Loïselle o (Rigoberto Rojo Díez). Los Barcos. Norte, Rigoberto Rojas; Sur, Jenaro Calvo; Este, Antonio López, y Oeste, camino de Cañamares.
5. Jenaro Calvo Martín o (Dionisio Calvo Posadas). Los Barcos. Norte, Ramona Díez; Sur, Rufino Parra; Este, Antonio López, y Oeste, camino de Cañamares.
6. Rufino Parra Medina o (Francisco Calvo Posadas). Los Barcos. Norte y Sur,

Jenaro Calvo; Este, Antonio López, y Oeste, camino de Cañamares.

7. Jenaro Calvo Martín o (Gerardo Calvo Posadas). Los Barcos. Norte, Rufina Parra; Sur, Primitiva García; Este, Antonio López, y Oeste, camino de Cañamares.

8. Primitiva García Mato. Los Barcos. Norte, Jenaro Calvo; Sur, Francisco Villamañán; Este, desconocido, y Oeste, camino de Cañamares.

9. Francisco Villamañán Berzosa o (Fernando Villamañán Gómez). Los Barcos. Norte, Primitiva García; Sur, Julia Calvo y Vicente Mozo; Este, desconocido, y Oeste, camino de Cañamares.

10. Julia Calvo Pérez. Los Barcos. Norte, Francisco Villamañán; Sur, Julia Suárez; Este, desconocido, y Oeste, Vicente Mozo.

11. Vicente Mozo Arranz o (Julia Calvo Torre). Los Barcos. Norte, Lorenzo Suárez y Flores Belan). Cuadra. Norte, Calvo, y Oeste, camino de Cañamares.

12. Julia Suárez de Deza o (Josefa Suárez y Flores Belan). Cuadra. Norte, Vicente Mozo y Julia Calvo; Sur, Mariano García; Este, desconocido, y Oeste, camino de Cañamares.

13. Mariano Aguado Recio o (Josefa Suárez y Flores Belan). Los Barcos. Norte, Lorenzo Suárez y otros; Sur, Carmen Suárez; Este, Julia Suárez, y Oeste, Mariano García.

14. Mariano García Parra o (Emeterio Madrazo Delgado). Cuadra. Norte, Julia Suárez; Sur, Lorenzo Suárez, y Francisco Villamañán; Este, Carmen Suárez, y Oeste, camino de Cañamares.

15. Lorenzo Suárez Martín. Los Barcos. Norte, Mariano García; Sur, Carmen Suárez; Este, Francisco Villamañán, y Oeste, camino de Cañamares.

16. Carmen Suárez Martín o (Emeterio Madrazo Delgado). Los Barcos. Norte y Sur, Lorenzo Suárez; Este, Francisco Villamañán, y Oeste, camino de Cañamares.

17. Lorenzo Suárez Martín. Los Barcos. Norte, Carmen Suárez; Sur, Epifanio García y Simón Hernando; Este, camino de Cañamares, y Oeste, Francisco Villamañán.

18. Francisco Villamañán Berzosa o (Fernando Villamañán Gómez). Los Barcos. Norte, Mariano García y Carmen Suárez; Sur, Juana Fernández; Este, Santiago Mozo, y Oeste, Lorenzo Suárez y otros.

19.—Epifanio García o (Constancio Villamañán Gómez). Los Barcos. Norte y Este, Lorenzo Suárez, y Sur y Oeste, María Recio.

20. María Recio Fernández o (Constancio Villamañán Gómez). Los Barcos. Norte, Epifanio García; Sur, Juana Fernández y Martina Vallelado; Este, Francisco Villamañán, y Oeste, Lorenzo Suárez.

21. Juana Fernández Alonso o (Antonio Muñoz Tejero). Los Barcos. Norte,

María Recio; Sur, herederos de Baltasar García; Este, Lorenzo Suárez, y Oeste, Martina Vallelado.

22. Lorenzo Suárez Martín. Los Barcos. Norte, Elodia Díez; Sur y Este, herederos de Baltasar García, y Oeste, Juana Fernández.

23. Herederos de Baltasar García o (Simón Herrero Ferrero) o (Mariano García Parra) o (Lorenzo y Leopoldo Fernández García) o (Eustaquio Peñas Sanz). Los Barcos. Norte, Teodoro Suárez y Jenaro Calvo; Sur, camino de Prado de Cañamares; Este, Juan Peñas, y Oeste, Lorenzo Suárez, M. Villamañán y Simón Hernando.

24. Antonio Calvo Alonso o (Galino Villamañán Maroto). Los Barcos. Norte, Gabino Villamañán; Sur, Crescencio Berzosa; Este, Lorenzo Suárez, y Oeste, herederos de Baltasar García.

25. Gabino Villamañán Maroto o (Antonio Calvo Alonso). Los Barcos. Norte, Teodoro Suárez y herederos de Baltasar García; Sur, Antonio Calvo; Este, Lorenzo Suárez, y Oeste, herederos de Baltasar García.

26. Crescencio Berzosa Amo o (Raimundo Peñas Crespo y Bernardo López Simón). Los Barcos. Norte, Antonio Calvo; Sur, Leandro Amo; Este, Lorenzo Suárez, y Oeste, herederos de Baltasar García.

27. Leandro Amo Villamañán. Los Barcos. Norte, Crescencio Berzosa; Sur, Doroteo Amo; Este, Lorenzo Suárez, y Oeste, herederos de Baltasar García.

28. Doroteo Amo Villamañán. Los Barcos. Norte, Leandro Amo; Sur y Oeste, herederos de Baltasar García, y Este, Lorenzo Suárez.

29. Lorenzo Suárez Martín. Los Barcos. Norte, Amancio Hernando; Sur, Juan Peñas, Francisco Villamañán y otros, y Oeste, Francisco Villamañán.

30. Amancio Hernando Guíjarro o (Godofredo Gómez Rodríguez). Los Barcos. Norte, Ignacio López; Sur, Lorenzo Suárez; Este, Lorenzo Suárez, y Cristina López, y Oeste, Lorenzo Suárez.

31. Cristina López Simón. Los Barcos. Norte, Miguel Berzosa; Sur, Amancio Hernando y Lorenzo Suárez; Este, Leandro Amo, y Oeste, Pedro Berzosa.

32. Miguel Berzosa Sanz. Los Barcos. Norte, María Calvo; Sur, Cristina López; Este, Cristina López y Leandro Amo, y Oeste, Hilario Molpeceres.

33. María Calvo o (Dionisio Calvo Posadas). Los Barcos. Norte, Ayuntamiento; Sur, Miguel Berzosa; Este, Angel Díez, y Oeste, Santiago Mozo y Deo, gracias Escalante.

34. Angel Díez Loïselle o (Marciano Díez Loïselle). Los Barcos. Norte, Jenaro Calvo; Sur, María Calvo; Este, Amadeo Mozo y Doroteo Amo, y Oeste, María Calvo.

35. Amadeo Mozo Peñas. Los Barcos. Norte, Jenaro Calvo; Sur, Doroteo

Amo; Este, Cipriano Castrillo, y Oeste, Angel Díaz.

36. Mariano Guadarrama Herrero. Los Barcos. Norte, Jenaro Calvo y Dionisio Calvo; Sur, Cipriano Castrillo; Este, Antonio Calvo, y Oeste, Juana de San José.

37. Jenaro Calvo Martín o (Gerardo y Dionisio Calvo Posadas). Los Barcos. Norte, Miguel Berzosa, José Parra y Agapito Calvo; Sur, Mariano Guadarrama y Simón Herrero; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, Dionisio Calvo.

38. Teodoro Suárez Platero o (Emeterio Madrazo Delgado). Los Barcos. Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Eustasio Velicia, y Oeste, Jenaro Calvo.

39. Leandro Amo Villamañán. Los Barcos. Norte, Doroteo Amo; Este, Julia Parra Medina; Sur, Lorenzo Suárez Martín, y Oeste, Cristina López.

40. Francisco Mozo Arranz. Tardevienes. Norte, Lorenzo Suárez; Este, herederos de Miguel Villamañán, Julia Parra y otros; Sur, Teodoro Suárez Platero, y Oeste, Teófilo Molpeceres y Pedro Parra.

41. Teófilo Molpeceres Matarranz. Tardevienes. Norte y Oeste, Juan Peñas; Este, Francisco Mozo, y Sur, Pedro Parra y Estanislao Arranz.

42. Pedro Parra Santos. Tardevienes. Norte, Francisco Mozo; Norte y Oeste, Teófilo Molpeceres; Sur, Estanislao Arranz, y Este, Teodoro Suárez.

43. Estanislao Arranz González. Tardevienes. Norte, Pedro Parra; Sur, Vicente Mozo; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, Elodia Díez.

44. Vicente Mozo Arranz. Tardevienes. Norte, Estanislao Arranz; Sur, María Mozo; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, Elodia Díez.

45. María Mozo Simón. Tardevienes. Norte, Vicente Mozo; Sur, camino Cañamares; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, Elodia Díez.

46. Elodia Díez Loisselle o (Julian Escalante López). Barrueco. Norte, Estanislao Arranz; Sur, camino Cañamares; Este, María y Vicente Mozo, y Oeste, Juan Peñas y Vicente Mozo.

47. Juan Peñas Amo. Los Barcos. Norte, Lorenzo Suárez; Este, Simón Herrero Herrero; Sur, Vicente Mozo y camino Cañamares, y Oeste, herederos de Baltasar García.

48. Francisco Villamañán Berzosa. Los Barcos. Norte, Lorenzo Suárez; Este, Mariano García; Sur, Juan Peñas Amo, y Oeste, Eugenio Velicia.

49. Eugenio Velicia Sanz. Los Barcos. Norte, Lorenzo Suárez; Este, Francisco Villamañán; Sur, Juan Peñas Amo, y Oeste, Simeón Herrero Herrero.

50. Mariano García Parra. Los Barcos. Norte, Lorenzo Suárez; Este, Teófilo Molpeceres; Sur, Juan Peñas Amo, y Oeste, Francisco Villamañán.

51. Simón Herrero Ferrero. Los Barcos. Norte, Lorenzo Suárez; Este, Euge-

nio Velicia Sanz, y Sur y Oeste, Juan Peñas Amo

52. Francisco Villamañán Berzosa o (Pedro Niño Suárez). Los Barcos. Norte, Juana Fernández; Sur, Primitiva García; Este, herederos de B. García y María Villamañán, y Oeste, M. Recio y Lorenzo Suárez.

53. Primitiva García Mata o (Pedro Niño Suárez). Los Barcos. Sur y Norte, Francisco Villamañán y Amancio Hernando; Este, M. Villamañán, y Oeste, Lorenzo Suárez.

54. Amancio Hernando Guijarro o (Lorenzo Suárez) o (Godofredo Gómez Rodríguez). Los Barcos. Norte, Primitiva García; Sur, camino Cañamares; Este, herederos de B. García, y Oeste, Lorenzo Suárez.

55. Vicente Mozo Arranz o (Teodoro Mozo Villamañán). Cañamares. Norte, camino Cañamares; Sur, arroyo Valimón; Este, María Calvo, y Oeste, José Parra.

56. José Parra López. Cañamares. Norte, camino Cañamares; Sur, arroyo Valimón; Este, Vicente Mozo, y Oeste, Ignacio Villamañán.

57. Ignacio Villamañán Gómez. Cañamares. Norte, camino Cañamares; sur, arroyo Valimón; este, José Parra, y Oeste, Mario Mozo.

58. Mario Mozo Simón o (Alberto Mozo Gómez) o (Eloy Calvo Amo). Cañamares. Norte, camino Cañamares; sur, arroyo Valimón; este, Ignacio Villamañán, y Oeste, Julia Suárez.

59. Julia Suárez de Deza o (Julia Belón de Deza). Cañamares. Norte, camino de Cañamares; Sur, arroyo Valimón; Este, Mario Mozo, y Oeste, Ramona Moretón y Carmen Suárez.

60. Ramona Moretón o (Alberto Mozo Gómez). Cañamares. Norte, Teodoro Suárez y Carmen Suárez; Sur, arroyo Valimón; Este, Julia Suárez, y Oeste, camino.

61. Teodoro Suárez Platero o (Lorenzo Suárez Martín). Cañamares. Norte, camino Cañamares; Sur y Este, camino, y Oeste, camino y Primitiva García.

62. Primitiva García Mata. Cañamares. Norte y Este, Teodoro Suárez; Sur, arroyo Valimón, y Oeste, camino.

63. Carmen Suárez Martín o (Emeterio Madrazo Casado). Puente Cabras. Norte, camino Cañamares; Sur, Ramona Moretón; Este, Julia Suárez, y Oeste, camino.

64. Ramona Moretón o (Alberto Mozo Gómez). Puente Cabras. Norte, Fructuoso Suárez; Sur, camino; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, arroyo Valimón.

65. Teodoro Suárez Platero o (Fructuoso Suárez Martín). Puente Cabras. Norte, Ramona Moretón; Sur, camino; Este, camino Quintanilla, y Oeste, Ramona Moretón y otros.

66. Amadeo Mozo Peñas. Puente Cabras. Norte, herederos de E. Castillo;

Sur, Fructuoso Suárez; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, arroyo Valimón.

67. Herederos de Eleuterio Castillo o (Cástor Rehollo Martín). Puente Cabras. Norte, Marcelino Santos; Sur, Amadeo Mozo; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, arroyo Valimón.

68. Marcelino Santos Castrillo. Puente Cabras. Norte, Donato Rodríguez; Sur, herederos de E. Castillo; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, arroyo de Valimón.

69. Fructuoso Suárez Martín. Cuadra. Norte, Amadeo Mozo; Sur, Ramona Moretón; Este, Teodoro Suárez, y Oeste, arroyo Valimón.

Nota.—Los nombres de los propietarios que aparecen entre paréntesis los facilitaron los guías que actuaron en el reconocimiento de las fincas.

Valladolid, 1 de agosto de 1941.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Murillo.

1.470.0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Intervención.—Clases Pasivas

habiéndose solicitado la devolución de fianza constituida por don Fernando Carroggio Muntadas para garantizar su cargo de habilitado de Clases Pasivas en títulos de la Deuda Amortizable y Ferroviaria Amortizable núms 6.991, de dos mil pesetas (12-8-35); 7.251 de mil pesetas (7-1-36); 7.252 de once mil quinientas pesetas (7-1-36) y 8.274 de mil pesetas (8-3-41), en total 15.500 pesetas a disposición del Ilmo Sr Delegado de Hacienda de Barcelona, y habiendo cesado en dicho cargo, se anuncia en cumplimiento Decreto 14-9-25 y si en el transcurso de tres meses no se produce reclamación será devuelto al depósito aludido.

Barcelona, 5 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda.

1.010.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Importación

La «Sociedad Hidroeléctrica Española», con destino a su subcentral de Sagunto, solicita importar:

Un grupo condensador síncrono, trifásico, provisto de regulador automático, auto transformador y cuadro completo de arranque y maniobras, para:

KVA adelantados. 10.000.

KVA atrasados. 5.000.

Tensión, voltios. 11.000.

Frecuencia periodos. 50.

Precio aproximado sobre muelle español, sin Aduana, 763.720 pesetas

Se hace pública esta petición para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria,

lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 1 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Reig Genovés,

1.012-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Iturbe y Compañía, de Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres de fundición.

Producción: unos 3.000 kilogramos de pequeñas piezas fundidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 20 de mayo de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.009-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Producción: 5 metros cúbicos diarios de tablón y tabla.

Objeto de la ampliación: Aserrado de madera en tronco y su preparación en tablonos y tablas para embalajes, etc.

Producción: 5 metros cúbicos diarios de tablón y tabla.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de julio de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.008-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nuevas industrias

Gorostiaga y Goitizolo, con domicilio en Bilbao, desea sustituir un filtro que ha quedado inutilizado en su industria de fabricación de licores, por otro de procedencia extranjera y de las mismas características.

Filtro completo, con grupo motor bomba para c/a de 110/120 volts, con los correspondientes accesorios.

Valoración aproximada, 6.000 pesetas. Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa fabriquen dicha maquinaria puedan remitir los escritos de oposición que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Bilbao, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

996-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

La «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica», con domicilio social en Bilbao, calle de Gardoqui, desea mejorar sus instalaciones eléctricas con el montaje en las mismas de los aparatos siguientes, de procedencia extranjera:

8 interruptores tripolares en baño de aceite para las siguientes características:

Tensión nominal, 37.000 Volt.

Intensidad, 400 Amp.

Tensión ensayo, 86 Kw.

Capacidad ruptura, 450 MVA.

Equipadas con 3 relés de máxima intensidad para disparo directo.

8 accionamientos para los mismos por motor a distancia.

9 aisladores pasamuros o terminales de repuesto para ellos.

Precio aproximado, 207.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo notifiquen dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 26 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

998-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

«La Papelera Española», con domicilio social en Bilbao, desea sustituir en su fábrica de Arrigorriaga cuchillas de acero inoxidable de las pilas refinadoras de pasta por otras de procedencia extranjera y de las siguientes características: 24 cuchillas de 2.016 × 125 × 6 m/m en la platina, y de

65 cuchillas de 2.000 × 125 × 8 m/m en el molón.

Precio aproximado, 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 26 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

997-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 30 de julio de 1941, núm. 211, con motivo de la tramitación del expediente que actualmente se sigue en esta Delegación de Industria para la instalación de una nueva industria de fabricación de conservas vegetales en Tudela de Duero (Valladolid), de la que es peticionario don Víctor Sacristán Pico, apareció con el siguiente error:

Producción: 10.000 cajas de 50 gramos y 100 botes de 500 y 250 gramos al año.

Debiendo decir:

Producción: 10.000 cajas de 50 y 100 botes, de 500 y 250 gramos al año.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, núm. 2.

Valladolid, 4 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

1.005-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Peticionario: Don Cirio Herrero García. Olmedo.

Objeto de la industria: Fabricación de desinfectantes y productos de limpieza.

Producción: 50.000 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2.

Valladolid, 4 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

1.004-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: Textil Castilla. Valladolid.

Objeto de la ampliación: Instalación de taller de reparación de maquinaria.

Producción: Usos propios.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Santiago, número 2.

Valladolid, 4 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.
1.003-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Compañía Comarcal Crédito y Comercio, S. L.

Objeto de la instalación: Triturar forrajes.

Emplazamiento: Agramunt.

Capacidad de producción: 54.000 kilogramos anuales de forrajes triturados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 28 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.002-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Martín Montagnut Cuadrat.

Objeto de la instalación: Descascar almendras.

Emplazamiento de la industria: Lérida.

Capacidad de producción: 115.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 22 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.001-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: José Dobá Baulies.

Objeto de la industria: Agramar y regarar cáñamo.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 60.000 kilogramos de fibra textil al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.000-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Vera Ilundáin.

Objeto: Ampliar su fábrica de tejidos de Zaragoza, instalando 21 telares para fibra de esparto.

Producción: 9.600 metros semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 31 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1.007-0

JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

Por la Sociedad Cemento Asland, Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, se ha solicitado autorización para importar, según pedido efectuado a la Compañía Ingersoll-Rand Company, un grupo moto-compresor tipo 40, tamaño 40-M, de una capacidad de aspiración de 4.800 litros por minuto, a 970 r. p. m., con motor de 40 C.V., y cuatro martillos perforadores «Ingersoll-Rand», nuevo modelo JA/35, secos, con manguitos de 7/8 de pulgada exagonal, con destino a la explotación de canteras de la Sociedad mencionada.

Lo que se pone en conocimiento de las entidades y particulares a quienes pueda interesar, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, presenten sus ofertas y observaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura de Minas de Vizcaya (Alameda de Mazarredo, número 6, 4.º, Bilbao).

Bilbao, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan de Zavala.

1.006-0

AYUNTAMIENTO DE LERIDA

Convocatoria de concurso

En cumplimiento del acuerdo del Pleno consistorial de fecha 27 de febrero y 3 de marzo de este año, se convoca a concurso la provisión de dos plazas de Letrado, con el haber anual de siete mil ochocientas sesenta pesetas, regulándose del modo que sigue:

1.º Las instancias, dirigidas a esta Alcaldía-Presidencia, solicitando tomar parte en el concurso, deberán ser presentadas en el término señalado de treinta días,

contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, al fin de los cuales quedará cerrado el período de admisión.

Dichas condiciones constan en el expediente que se instruye al efecto, y se hallará de manifiesto en la Secretaría, Sección de Gobernación, y son en extracto como sigue:

- a) Ser Licenciado en Derecho.
- b) Haber cumplido los veintitrés años y no rebasar los cuarenta.
- c) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

d) Tener la suficiente práctica jurídico-administrativa para el desempeño de su cometido.

2.º Se estimarán como méritos profesionales preferentes el hallarse en posesión de otros títulos; el mayor tiempo de servicios prestados en oficinas del Estado, la Provincia o el Municipio; las obras científicas y trabajos publicados referentes al ejercicio de la profesión o relacionados con el régimen local.

3.º Para la provisión de dichas plazas se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre del mismo año.

4.º Dentro de las preferencias legales, se tendrán en cuenta especialmente las que establece el artículo 5.º de la Ley citada de 25 de agosto de 1939.

5.º Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos correspondientes, en justificación de los hechos que se aduzcan en ellas por los concursantes.

6.º Los peticionarios harán constar el grupo en que deban ser encuadrados, con arreglo a las normas de la Ley y Orden complementaria arriba calendadas, justificándose el derecho, según cada caso, en la forma correspondiente.

7.º Los méritos profesionales de que se habla anteriormente en el artículo 2.º se acreditarán mediante títulos o certificaciones u otros documentos que permitan ser apreciados discrecionalmente por el Tribunal que designaré oportunamente, en uso de las facultades que me confirió el excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para público conocimiento, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 13 de la disposición ministerial repetidamente citada.

En Lérida, a 16 de julio de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan J. Arnaldo.—P. S. M.: El Secretario, Cándido Closa.

1.449-0

AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR DEL VALLE

Convocatoria

Por la presente se anuncia vacante la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, con el haber anual de seis mil pesetas, para su provisión en propiedad mediante oposición, con arreglo a lo dis-

puesto por Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de noviembre siguiente.

Los aspirantes habrán de pertenecer a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, llevar más de diez años de ejercicio, sin exceder de los cincuenta de edad, siendo preferidos los que hubieren desempeñado algún tiempo Secretarías de primera categoría, cargo de Interventor y posean el título de Secretario de Juzgado Municipal, con cuyo cargo será compatible el que es objeto de la presente convocatoria.

Para tomar parte en dicha oposición será indispensable presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, la correspondiente solicitud, acompañada de los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado que acredite carecer de antecedentes penales, otro de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, otro que acredite ser militante de F. E. T. y de las J. O. N. S., copias del título de Secretario y servicios que haya prestado.

El programa de ejercicios a realizar será el publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 9 de noviembre de 1939, disposición primera adicional a la Orden de 30 de octubre del mismo año y materias que contiene el libro segundo del Estatuto Municipal.

San Salvador del Valle, 3 de junio de 1941.—El Alcalde, José Urbieta.

1.448-0

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

La Comisión Gestora del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 1941, acuerda sacar de nuevo a concurso la plaza de Ingeniero de Vías y Obras Municipales, con sujeción a las mismas bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 16 del mismo mes y año, salvo la base primera, que quedará modificada así:

«Los concursantes deberán poseer título oficial de Ingeniero del Estado español, y tener menos de cincuenta y cinco años de edad y más de cinco de ejercicio profesional efectivo.»

En primer lugar se admitirán a concurso los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y caso de que no figure ninguno perteneciente al citado Cuerpo, se admitirán a los que posean título de Ingeniero de otra especialidad y acrediten en forma satisfactoria conocimientos y práctica personal en trabajos similares a los que corresponden a la plaza que se trata de proveer. Aunque la presentación de cualquier concursante del

primero de estos grupos anula al concurso para los del segundo, el plazo de presentación de instancias para todos los aspirantes que cumplan las condiciones del párrafo primero de esta base es el mismo que se establece en la base novena, tratándose, por consiguiente, de dos concursos distintos, anunciados simultáneamente para su más rápida tramitación.

Málaga, 22 de julio de 1941.—P. A. del E. A. P.: El Secretario, José Gil de Sola.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro L. Alonso.

1.447-0

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL- OVERA

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una Casa-Cuartel con dieciséis viviendas protegidas y las dependencias y servicios correspondientes a la misma, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Eladio Arana Angulo, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina para el público, o sea desde las diez a las trece horas, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas y a la de la urbanización, cuyo presupuesto total de contrata asciende a la suma de doscientas noventa y ocho mil quinientas sesenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza personal para poder concurrir a la subasta de cinco mil novecientos setenta y una pesetas con veinticinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda. Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo. Se constituirá la referida fianza en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando al resguardo en último caso la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad, precisamente en metálico, equivalente al diez por ciento del importe de la fianza provisional, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Huercal-Overa, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados y lacrados a satisfacción del pre-

sentador. Uno de los sobres contendrá las preferencias técnicas y económicas del licitador y en el anverso escribirá y firmará el interesado lo siguiente: «Referencias técnicas y económicas del que suscribe para optar al concurso-subasta de las obras de la Casa-Cuartel.» El otro sobre contendrá la proposición económica de opción, y en el anverso escribirá y firmará lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de la Casa-Cuartel.»

A los pliegos de opción se acompañará por separado resguardo del depósito provisional y cédula personal.

La apertura de los sobres se verificará a la hora de las doce del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión, cuyo acto tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Fomento, un Arquitecto designado por el Ayuntamiento, del Secretario de la Corporación y del señor Notario a quien corresponda autorizar el acto de apertura de los pliegos. También formará parte de la Mesa un delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, si dicho Instituto lo estima conveniente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente las obras a la proposición más baja hasta que resuelva el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de la Vivienda sobre la adjudicación definitiva.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores. Si terminado este plazo existiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, todo ello en armonía con lo que dispone la regla décimoprimerá del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores sus cédulas personales y se unirán al expediente todos los resguardos de depósitos y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubieran sido desechadas, sin más excepción que las correspondientes a los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, quienes podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncia con esto a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar deposti-

tada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, en la ya citada cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores, deberá otorgarse la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que sea adjudicada la obra, el rematante presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real Decreto referido de 6 de marzo de 1929. También justificará hallarse al corriente en el pago del Retiro y Seguro Obrero obligatorio, contribución industrial o de utilidades, tener asegurados sus obreros contra accidentes del trabajo y pertenecer a la Asociación Sindical de Contratistas de Obras Públicas a que se refiere el Orden de la Junta Técnica del Estado de 21 de julio de 1937.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos legales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán de un noventa por ciento de reducción.

Las partes contratantes se someterán a los tribunales ordinarios de Huércal-Overa para la resolución de las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación del contrato, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

Podrán concurrir al concurso-subasta los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a costa del interesado por el Letrado que la Corporación designará.

Todos los gastos que origine el expediente objeto de este concurso-subasta, como anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Cuando el contratista no satisfaga con normalidad los jornales devengados por los obreros, el Ayuntamiento se reserva la facultad de abonar dichos jornales, siéndole descontada al contratista la cantidad que represente de la certificación que tenga pendiente de cobro o con cargo a la primera que se le expida.

Para lo no previsto en este pliego serán de aplicación las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de

1924, con las modificaciones introducidas por la Ley de 17 de octubre de 1940, aplicable a obras de este tipo por el Decreto de 2 de noviembre de igual año.

Las proposiciones se extenderán en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, reintegrándose con el timbre municipal correspondiente, redactándose con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso-subasta, de las obras de construcción de la Casa-Cuartel en Huércal-Overa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga y se advierte que será desechada aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, sin enmiendas ni tachaduras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércal-Overa, 7 de agosto de 1941.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.504—X—O

AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Municipal vigente y disposiciones concordantes, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a servicios oficiales, en el paseo de La Barrera, de esta ciudad.

La subasta o apertura de pliegos se celebrará el día 9 de septiembre, a las once de la mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de esta Alcaldía, y los pliegos de proposición habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 520.000 pesetas, siendo la fianza provisional de 26.000 pesetas, y la definitiva, de 50.000.

El proyecto, con los documentos reglamentarios, se expone al público, para conocimiento de los licitadores, en las oficinas del Gobierno Civil de Santander y en las del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., de las circunstancias personales que constan en la cédula que se acompaña, se compromete a construir un edificio en el paseo de La Barrera, de Castro-Urdiales, destinado a servicios oficiales, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que conoce y acepta, en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Castro-Urdiales, 2 de agosto de 1941.

El Alcalde, Ubaldo Nates.

1.458-O

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 164, correspondiente al día 13 junio último, fué publicada la segunda relación de denuncias de títulos de la Deuda del Ayuntamiento de Málaga presentados ante esta Corporación.

Los nombres de los denunciados y los números de los títulos denunciados constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se recuerda que el plazo de tres meses para formular oposición finaliza el día 13 de septiembre del corriente año, pasada dicha fecha se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos denunciados y expedir nuevos duplicados de los mismos.

Málaga, 1 de agosto de 1941.—El Alcalde, Pedro L. Alonso Jiménez.

1.451-O

ALCALDIA DE JUNTA DE OTEO

Por segunda vez, y en cumplimiento de cuanto determina el pliego de las generales, publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 4 de agosto de 1939, el día 16 de agosto, y hora de las once del mismo, tendrá lugar la subasta en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Oteo, de 11.170 pinos maderables desarraigados por los vientos, con un volumen de 4.141 metros cúbicos, procedentes del monte de Perex Cuartel Iboz y Rad, bajo el tipo de tasación de 167.293 pesetas.

Para el anuncio de dicha subasta y su celebración serán de aplicación al caso las condiciones contenidas en el pliego

de las generales publicado en la fecha arriba señalada.

Juntá de Oteo, 28 de julio de 1941.—Por orden del Alcalde de barrio don D. Roteo López, Leopoldo Sainz, 3.498-X-C

ALCALDIA DE ABARAN

Hace saber: Que el día 2 de septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia, además, de otro miembro de la Comisión Gestora, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.533 pinos maderables, que en rollo y con corteza arrojan 1.435,479 metros cúbicos de madera y 4.000 estapeos de leñas gruesas y ramaje, en el monte número 40 del catálogo, denominado «Sierra de la Pila», de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1941-42, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta y seis mil trescientas setenta pesetas cincuenta céntimos (156.370,50).

Para la ejecución de esta subasta se tendrán en cuenta las disposiciones que rigen esta clase de actos y que están contenidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924, y por tanto, con arreglo al artículo 15 del mismo, la presentación de pliegos podrá hacerse hasta las doce horas del día primero del indicado mes de septiembre.

Las demás condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por los que les interese.

Dada la cuantía de la subasta, ésta será autorizada por un Notario, conforme al artículo 5.º de dicho Reglamento y 162 del Estatuto Municipal.

El rematante abonará en la Habilitación del Distrito Forestal de Murcia la cantidad de 2.114,83 pesetas con destino al pago de los derechos de indemnizaciones al personal facultativo, conforme a la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1934.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día 12 del repetido mes de septiembre.

Abarán, 2 de agosto de 1941.—El Alcalde, Luis Romero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de 2.533 pinos maderables en el monte número 40 del catálogo, «Sierra de la Pila», durante el año forestal de 1941-42, se comprometo a tomar a su cargo el disfrute, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... pesetas (expresese en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.456-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los resguardos de depósito en custodia detallados a continuación y expedidos a favor de doña Concepción Faci Usón:

De nuestra Casa central:

Resguardo número 20.882, de pesetas nominales 21.000 (veintiún mil), en cinco títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, libre de impuestos, emisión 1935, expedido en 11 de diciembre de 1935.

De nuestra Sucursal de Alcañiz:

Resguardo número 357, de pesetas nominales 25.000 (veinticinco mil), en cincuenta cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido en 17 de abril de 1923.

Resguardo número 507, de pesetas nominales 120.000 (ciento veinte mil) en diez títulos de Deuda Amortizable 3 por 100 1928, libre, expedido en 24 de julio de 1928.

Resguardo número 720, de pesetas nominales 16.000 (dieciséis mil), en cuatro carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100 1935, libre, expedido con fecha 5 de diciembre de 1935.

Resguardo número 725, de pesetas nominales 31.500 (treinta y un mil quinientas), en cinco carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100 1935, libre, expedido con fecha 10 de diciembre de 1935.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados correspondientes sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 13 de agosto de 1941.—El Secretario, José Luis Bregante.

3.443-X-P

BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de 1 de junio de 1939 sobre anulación y expedición de títulos desaparecidos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre de 1940 se publicó relación de valores emitidos por dicha Entidad y que fueron sustraídos a sus propietarios, y cumplido ya el plazo reglamentario, por segunda vez se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de expedición de los correspondientes duplicados.

3.489-X-P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1 de junio de 1939, se publica a continuación la octava relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, correspondiente a los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciante, don Francisco Pérez de Lucia.—Tres acciones, números 435.463 al 435.465.

Denunciante, don Domingo García García.—Una acción, número 114.153.

Denunciante, don Eduardo Ruiz Carrillo.—Una acción, número 475.754.

Denunciante, don Ignacio Lombera Bringas.—Diez acciones, números 228.937 al 228.946.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid a 11 de agosto de 1941.—Unión Española de Explosivos, 3.485-X-P

INDUSTRIAL PANADERA DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

En esta Sociedad se han recibido las denuncias suscritas por los señores que a continuación se expresan:

Don Federico Raurell Homar, participando la sustracción de setenta y cinco acciones de la Empresa citada, de 100 pesetas nominales, números del 251 al 325 inclusivos.

Don José Urpí Roldán, participando la sustracción de setenta y cinco acciones de dicha Empresa, de 100 pesetas nominales, números del 176 al 250 inclusivos.

Don Isidoro Clariana Torres, participando la sustracción de setenta y cinco acciones de la misma Empresa, de 100 pesetas nominales, números del 476 al 550 inclusivos.

Don Miguel Campañá Piera, participando la sustracción de cincuenta acciones de la propia Empresa, de cien pesetas nominales, números del 601 al 650 inclusivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses,

desde la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, calle de Caponata, núm. 17, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Asimismo se advierte que dichas acciones figuraban emitidas por «Industrial Flequera, S. A.», que es el nombre que en 31 de mayo de 1923, fecha de su emisión, tenía la Entidad emisora, llamada actualmente «Industrial Panadera de Barcelona, S. A.».

Barcelona, Por «Industrial Panadera de Barcelona, S. A.», el Gerente, Ramón Ribá Lletjós.

999.O

F O L E, S. A.

Santiago

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, para las cuatro de la tarde del día 25 de agosto de 1941, para tratar sobre ratificación y ampliación capital y estatutos y demás con ello concordante.

El Director-Gerente.

3.508—P

ELECTRICA ALMANSENA, S. A.

Almansa

Habiéndose extraviado 16 acciones número 458 al 463, serie A, de don Mariano Ruiz de Asín; 25 al 27, serie A, de don Fernando Cuenca Molina; 283 al 285, serie A, de don Cosme de Teresa y Beltrán; 780 y 781, serie A, de doña Carlota Hernández Ibáñez; 67, serie B, de don José Hernández de la Asunción, y 670, serie B, de don Indalecio Sánchez Gandía, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Almansa, 26 de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Sánchez Mejías.

1.014-P

ELECTRICA ALMANSENA, S. A.

Almansa

Habiéndose extraviado 30 acciones números 579 al 581, serie A, de don José Rodríguez de Paterna y Juárez de Negrón; 254 y 255, 498 al 501, serie A, de doña Belén Martínez Díaz; 546 y 547, serie B, de don José García Valiente; 1 al 16, serie A, 433 serie B y 1 y 2 serie D, de don Indalecio Sánchez Gandía.

Cuatro acciones serie A, números 130 a 133, de don Juan González Saus. Cuatro acciones serie B, números 475 a 478, de don Nicolás Gosálvez Díaz.

Se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Almansa, a 26 de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Sánchez Mejías.

1.013-P

COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO-SINDICATO AGRICOLA

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 163, correspondiente al 12 de junio último, se publicó por esta Compañía emisora el anuncio de extravió de los siguientes títulos denunciados por:

Don Antonio Gibert Salinas, 135 acciones, números 7.771 al 95, 7.801 al 805, 7.826 al 30, 7.916 al 65, 21.821 al 30, 21.851 al 90.

Don Francisco Puigbertrán Forn, 10 obligaciones 5 por 100, números 3.502 al 505, 3.509 y 10, 3.513 al 16.

Don José María Puigbertrán Forn, 10 obligaciones 5 por 100, números 3.501, 3.506 al 3.508, 3.511, 3.512, 3.517 al 3.520.

Don José Maciá Truño, Procurador de Herencias de la Reverenda Comunidad de Presbíteros Beneficiados de la Basílica Parroquial de Santa María del Pino, 46 obligaciones 5 por 100, números 550 al 559, 5.901, 5.902, 6.389 al 6.422.

El plazo para formular oposición

termina el día 12 de septiembre de 1941.

Barcelona, 6 de agosto de 1941.—El Gerente, Estanislao Alsina. 3.503-6-X-P

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravió la póliza número 295.293, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Sebastián Caldentey Maimó, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que, si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del mismo no se recibe reclamación en contra, en las oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura número 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de julio de 1941.

3.397-X-P

«LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), número 35.422, emitida en 20 de marzo de 1935, sobre la vida de don Ramón Carvajal Colón, por pesetas 125.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presentá reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 3.396-X-P

«LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), número 2.986, emitida en 5 de febrero de 1920, sobre la vida de don Manuel Morales Pestano, por pesetas 3.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentá reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 3.395-X-P

«LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), la Compañía «La Equitativa» (F. R.), número 24 004, emitida en 11 de febrero de 1930, sobre la vida de don Antonio Giménez Oliveras, por pesetas 20.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 3.394-X-P

«LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), número 38.681, emitida en 10 de octubre de 1935 sobre la vida de don Jose Antonijuan Espar, por pesetas 25.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 3.393-X-P

«LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (F. R.), número 21 354, emitida en 25 de febrero de 1929, sobre la vida de D. Adrián de Lasquibar y Larreta, por pesetas 20.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 8.392-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TERCIO DEL NORTE DE INFANTERIA DE MARINA**

Juzgado de Instrucción

Edicto

Don César Otero Valcárcel, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente por pérdida de nombramiento del Cabo de cañón y Artillería, Laureano Florido Sanjuán, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hago saber: Se declaran nulos y sin valor alguno los nombramientos del citado Cabo cuya antigüedad es de fecha 28 de enero de 1935 el Cabo de cañón, y del año 1935 el Cabo de Artillería, los cuales fueron extraviados en el incendio del Cañonero "Dato", en el puerto de Algeciras, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente, Juez Instructor, César Otero Valcárcel.

1.323-X-A J

TERCIO DEL NORTE DE INFANTERIA DE MARINA

Juzgado de Instrucción

Edicto

Don César Otero Valcárcel, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente por pérdida del nombramiento del Cabo Radiotelegrafista de la Armada, Antonio Fernández Lorenzo, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hago saber: Se declara nulo y sin valor alguno el nombramiento del citado Cabo, cuya antigüedad es de fecha 31 de agosto de 1933, el cual fué extraviado en la que fué zona enemiga, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol del Caudillo, cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente, Juez Instructor, César Otero Valcárcel.

1.324-A J

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

Juzgado de Instrucción

Edicto

Don José Rodríguez Bravo, Oficial de la Comandancia Militar de Marina, de Málaga, Juez Instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 27 de julio y por la embarcación de pesca nombrada "Los Tres Hermanos", fué hallada entre la costa comprendida entre Río Martín y Ceuta y a unas doce millas de distancia de la misma, un Arte de arrastre completo, con sus correspondientes puertitas, cables y malletas. Dichos efectos se encuentran depositados en esta Comandancia de Marina.

La persona que acredite ser su dueño, se presentará en este Juzgado en día y hora hábil con cuantas pruebas pueda presentar para hacerle entrega de los mismos; pasado el plazo de treinta días, se venderá en subasta pública.

Dado en Málaga, a 1 de agosto de 1941. — El Juez Instructor, José Rodríguez Bravo.

1.453-A J

MADRID

Edicto

Por providencia del señor Juez de Primera Instancia núm. 7 de esta capital, en expediente de jurisdicción voluntaria seguido en concepto de pobre por doña Juana Cid Palencia, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, Eduardo Salat Fábregas, cuyo señor tuvo su último domicilio en esta capital, Ribera de Curtidores, 27, y hace más de cuarenta años desapareció, marchándose a Buenos Aires, y a los diez años de haber tenido este lugar se cree regresó a Barcelona, se llama por medio del presente a los que tengan algún interés en la declaración que se pretende para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente edicto, el que deberá publicarse por dos veces con intervalo de quince días.

Madrid, 19 de julio de 1941.—El Secretario judicial (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas. 1.254-A J y 2.º 13.8.941

MADRID

Edicto

Don Manuel Martín Martín-Cruz, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 17 de esta capital.

Hago saber: Que por doña Aurora He-diger Tenorio se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de

sus hermanos de doble vínculo don Victorino y don Gregorio Hediger Tenorio, hijos de don Juan y de doña María Aurora, solteros, que nacieron, el primero, el 10 de noviembre de 1870, en Madrid, y el segundo, el 2 de junio de 1880, en Zaragoza, que se asentaron de España con dirección a la Argentina hace aproximadamente cuarenta años, sin que desde hace más de veinte años se haya tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 1941. El Secretario, P. S., Luis Pensado.—El Juez, Manuel Martín.

3.209-X-A J

y 2.ª 13.8-941

MADRID**Edicto**

En virtud de providencia dictada con fecha 1.ª de los corrientes por el señor Juez de Primera Instancia número 11, de esta capital, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Banco Español de Crédito, sobre pago de 135.128,45 pesetas; y de ella se ha conferido traslado a las personas a quienes se demanda, o sean, a la Compañía Anónima de Proyectos y Construcciones; don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, don Adolfo de Zulueta Echevarría, don Carlos de Rojas Moreno y don José Miñones Bernárdez, ordenando se les emplaze para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y desconociéndose el actual domicilio de los demandados don Francisco José del Castillo y don Luis Francés Moya, se les hace el emplazamiento acordado, y a los fines que se dejan indicados, de que comparezcan en autos, personándose en forma, en término de nueve días, por medio del presente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1941.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, F. de Arín.

3.484-X-A J

MADRID**Edicto**

Don Antonio Martínez García, Juez de Primera Instancia número dieciocho, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado. Secretaría del señor Cortés, se siguen

autos por el procedimiento judicial sumario, a instancia de "El Hogar Español, Sociedad de Crédito Hipotecario", representada por el Procurador señor González Hernán, contra don Manuel Guzmán Fernández, sobre pago de 84.016,47 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se saca a primera y pública subasta la siguiente:

"Finca.—Una casa en construcción, en término municipal de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la Carretera de Valencia, señalada con el número setenta y cinco, que constará de planta baja, principal, segunda, tercera, con dos amplios sótanos: uno, situado en las dos primeras crujías de fachada a la citada Carretera, y el otro, en las tres últimas, comprendidas al testero de la edificación. Afecta la forma de un polígono de siete lados, limitados por las líneas siguientes: ocho metros a la Carretera de Valencia, con la que linda: derecha entrando en línea de veintiocho metros, con la calle particular, hoy sin nombre, uniéndose esas dos líneas por un chaflán de un metro noventa decímetros; por la izquierda en tres líneas: la primera, de veinte metros, y la segunda, de diez metros, lindan con terreno de don Juan Portolés Bellán, y la tercera, de diez metros con tierra de don Juan Robaol, cerrando el perímetro la medianería del testero en una línea de veinte metros; que linda con tierras que fueron de Herederos de Molinuevo, hoy de don Luis Bruguera.

Esta finca se está construyendo sobre una parcela de terreno, sito en término municipal de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la Carretera de Valencia, sin número. Linda, por su frente, en línea de diez metros, con la Carretera de Valencia; por la derecha entrando, en línea de treinta metros, con calle particular, hoy sin nombre, proyectada en la finca de que se segrega esta parcela; por la espalda, en línea de veinte metros, con tierras que fueron de Herederos de Molinuevo, hoy de don Luis Bruguera, y por la izquierda, en tres líneas, la primera de veinte metros, y la segunda, de diez, con parcela de terreno vendida a don Juan Portolés Bellán, y la tercera, de diez metros, con tierra que fué de don Juan Bonet, hoy es don Juan Robaol. Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies, también cuadrados.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura básica del procedimiento, o sea, el de doscientas veinticinco mil pesetas.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra expresada suma.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de expresado tipo.

Quinta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que hace mención la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quienes así lo deseen, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

3.458-X-A J

BARCELONA**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona, por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración del fallecimiento de don Enrique Giro Ferrer, casado, natural de Santa Magdalena del Pla, hijo de Pedro y de Rosa, que desapareció de su domicilio en esta capital hace unos quince años, sin haber tenido después más noticias del mismo; a instancia de su esposa doña Teresa Riba Astop.

Barcelona, a 15 de julio de 1941.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

3.483-X-A J